



TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONCURSO

TIPO DE CONCURSO: SERVICIOS PROFESIONALES DE CONSULTOR(A) / CONTRATISTA INDIVIDUAL

ASISTENCIA TÉCNICA PARA APOYAR LAS ACCIONES DE UNICEF EN UPALA, EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS QUE SE IMPULSAN PARA LA PROTECCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN CONTRA DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

1. TÉRMINOS DE REFERENCIA

El documento de Programa de País del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia UNICEF para el ciclo de cooperación con Costa Rica, 2018 -2022, ha definido como parte de sus prioridades la atención a las familias, niñas, niños y adolescentes y mujeres migrantes.

A pesar de los importantes avances registrados en el sector social y la existencia de varios programas de reducción de la pobreza, datos de la ENAHO indican que, en el 2021, un 26.2% de la población sigue siendo pobre, de ellos un 7.3% se encuentra en pobreza extrema. En el 2021, del total de los niños, niñas y adolescentes que viven en el país se estima que un 39% viven en pobreza monetaria.

La pandemia del COVID-19 ha afectado de manera general a la población del mundo, sin embargo sus efectos han sido muchos más devastadores para las niñas, niños y adolescentes migrantes, refugiados, solicitantes de refugio y desplazados, quienes corren mayor riesgo de los impactos inmediatos y secundarios del COVID-19.

La comunidad de Upala se ubica en la frontera terrestre entre Costa Rica y Nicaragua, el cantón costarricense de Upala es una zona de transición para muchos migrantes nicaragüenses en busca de oportunidades de empleo y mejores condiciones de vida. En 2011, el Censo Nacional de Población indicó que la población migrante nicaragüense representa el 17,1% de la población total de la región de Upala. Casi el 50% son mujeres, que tienden a ser las personas más vulnerables en el proceso migratorio.

Uno de los desafíos en el proceso de integración de los niños, niñas y adolescentes además de la regularización migratoria, es su integración en las comunidades. La mayoría de ellos y ellas viven en comunidades muy violentas, con altos índices de criminalidad, alta concentración de población migrante y presencia del narcotráfico.

La encuesta sobre la realidad de las personas jóvenes de Upala, realizada en el 2011, por el Programa Conjunto Juventud, Empleo y Migración reflejó que la mayoría de las personas jóvenes de Upala indicaron (en orden de importancia) que la falta de empleo (76,5%), la pobreza (58,2%), la drogadicción (53,3%) y la inseguridad ciudadana (43,9%) constituyen los principales problemas que afectan su cantón. Estas situaciones pueden estar muy relacionadas entre sí, en tanto la falta de dinamismo económico y el acceso a oportunidades de empleo constituyen situaciones de riesgo psicosocial para las

personas jóvenes. Información más actualizada del Plan Estratégico de la Unidad Socioeducativa de la Municipalidad de San José, indica que “El cantón de Upala presenta un bajo nivel de empleo y una deficiente empleabilidad, asociada al reducido nivel de formación en desarrollo de capacidades y competencias de los distintos estratos de la población, lo que limita la autorrealización individual y colectiva”. Si bien todas estas situaciones son desafiantes para la población nacional, son doblemente retadoras para las familias migrantes.

Actualmente UNICEF trabaja en la comunidad de Upala para la instalación y fortalecimiento de las siguientes acciones:

- Apoyo a los centros educativos en el marco del modelo de regularización de las personas menores de edad inscritas en el sector educativo.
- Asesoría y acompañamiento en la instalación de Espacios Seguros, el cual es un modelo de trabajo relevante para atender flujos masivos de personas en situación de movilidad humana. UNICEF promueve la instalación de Espacios Seguros en las comunidades de acogida donde existe una alta concentración de niños migrantes, altos índices de pobreza, violencia física y sexual, abandono, problemas escolares, problemas de integración, entre otros
- Asistencia técnica y acompañamiento a los Gobiernos Locales para obtener la certificación de Cantones Amigos de la Infancia (CAI)
- Fortalecimiento de los Subsistemas Locales de protección en la zona

Con la presente consultoría individual, UNICEF tiene el propósito de brindar apoyo técnico a través de la asesoría, seguimiento y monitoreo de las acciones que se llevan a cabo en la zona, así como también es indispensable el apoyo logístico y de articulación con las siguientes instituciones y organizaciones: Municipalidad de Upala, Dirección General de Migración y Extranjería, DGME; el Patronato Nacional de la Infancia (PANI) Adicionalmente UNICEF estrechará lazos de coordinación con ACNUR y la OIM en la atención y apoyo a la población migrante en el cantón de Upala. UNICEF ha coordinado utilizar las oficinas de ACNUR en Upala, como sede de la oficina de esta consultoría.

1.1 Objetivo General:

Apoyar los procesos de articulación y los sistemas de trabajo que se ejecutan con distintas instituciones para la protección y prevención de la violencia de los niños, niñas y adolescentes de los Cantones de Upala, Los Chiles, Guatuso y La Cruz.

1.2 Objetivos Específicos:

Fortalecer las acciones para la protección y prevención de la violencia en el marco de las prioridades de UNICEF para la atención a las familias, niñas, niños y adolescentes y mujeres migrantes en la zona de Upala

Apoyar las capacidades de coordinación interinstitucional que permita la instalación y fortalecimiento de los procesos que se ejecutan en la zona.

- Apoyar las acciones en conjunto con UNICEF PANI, los SSLP y las Municipalidades de Upala para asegurar la implementación de 2 Espacios Seguros, 2 en Guatuso y 2 en Los Chiles
- Apoyar en la actualización de la Política de Niñez y Adolescencia municipal y avanzar en la línea de base e intervenciones con los derechos de salud mental y recreación seleccionados por la Municipalidad de Upala.
- Preparar y coordinar visitas a otras municipalidades priorizadas de la región Norte del País para promover los Cantones Amigos de la Infancia (CAI).

Funciones y actividades específicas:

- Organizar y participar en reuniones de coordinación con contrapartes y socios
- Redactar informes técnicos y financieros, mensuales y finales
- Formular la Estrategia de asesoramiento a los centros educativos y familias en apoyo para la documentación de la categoría migratoria en el marco de la resolución de estudiantes migrantes en los centros educativos
- Monitorear y dar seguimiento al cumplimiento de las acciones de implementación del modelo de Espacios Seguros 2 en Guatuso y 2 en Los Chiles
- Preparar y coordinar visitas a otras municipalidades priorizadas de la región Norte del País para promover los Cantones Amigos de la Infancia (CAI)
- Realizar trabajo de campo de acuerdo a las actividades requeridas
- Proporcionar apoyo administrativo según requerido
- Participar en todas las reuniones que se le encomienden
- Documentar debidamente las lecciones aprendidas, problemas y buenas prácticas a lo largo del proceso de la consultoría
- Coordinar a nivel técnico con las agencias de ACNUR y OIM lo que se requiera

1.3 Observaciones sobre el abordaje metodológico y funciones

- Realizar plan de trabajo mensual de las actividades y tareas de la presente consultoría.
- Visitar una vez por semana un cantón del territorio Norte Norte (La Cruz, Los Chiles y Guatuso) para apoyar los procesos en articulación con los Gobiernos Locales y el SSLP para implementación de los Espacios Seguros en cada comunidad ya identificada, documentar cada una de ellas a través de un reporte de gira, fotografías, minutas y listas de asistencia.
- Asistir a las sesiones del Subsistema local de Protección de Upala una vez al mes, y apoyar en la ejecución del plan de acción del SSLP durante el segundo semestre de 2022.
- Asistir a las mesas de trabajo de Protección en Los Chiles, y Mesa de movilidad humana en Upala, mesa de trabajo de Protección en el Cantón de la Cruz.

1.4 Productos Esperados

Producto Esperado	Contenidos y Requisitos	Indicador de Logro	Fecha de Entrega	Porcentaje de Pago
Producto 1: Plan de Trabajo	<p>El Plan de trabajo debe de contener al menos:</p> <ul style="list-style-type: none"> → Cronograma de la ejecución → Estrategia de alianzas. → Reuniones con los equipos de: Municipalidad de Upala → Revisión de la metodología de Espacios Seguros para apoyar el proceso de instalación de un ES en Upala → Revisión de la resolución N° DJUR-0019-01-2021-JM sobre el proceso de apoyo a los estudiantes migrantes. → Revisión de la Política de Niñez y Adolescencia de la Municipalidad de Upala → Plan de Asesoramiento a Centros Educativos y padres de familia sobre la regularización migratoria de estudiantes en la etapa de documentación, pago de subsidios y seguimiento a citas en los Cantones de Guatuso y Upala 	Plan de trabajo aprobado por UNICEF	Dos semanas después de la firma del contrato	10%
Producto 2: Prime reporte de acciones mensuales que contengan los logros, cuellos de botella y la medición	<p>El primer reporte debe contener al menos:</p> <ul style="list-style-type: none"> → Detalle de las reuniones mensuales y los acuerdos, llevadas a cabo, que contenga como anexo las minutas, fotografías, listas de asistencia → Seguimiento al plan mensual de las coordinaciones técnicas → Seguimiento al plan de asesoramiento a los centros educativos, padres de familia, sobre la regularización migratoria de los estudiantes → Seguimiento al Plan de trabajo de la instalación de los Espacios Seguros en las comunidades identificadas → Seguimiento al Plan de trabajo de estrategias de Cantones Amigos de la Infancia en la zona 	Segundo reporte aprobado por UNICEF	Cuatro semanas después de la entrega del producto 1	20%
Producto 3: Segundo reporte de acciones mensuales que contengan los logros, cuellos de botella y la medición	<p>El primer reporte debe contener al menos:</p> <ul style="list-style-type: none"> → Detalle de las reuniones mensuales y los acuerdos, llevadas a cabo, que contenga como anexo las minutas, fotografías, listas de asistencia → Seguimiento al plan mensual de las coordinaciones técnicas → Seguimiento al plan de asesoramiento a los centros educativos, padres de familia, sobre la regularización migratoria de los estudiantes → Seguimiento al Plan de trabajo de la instalación de los Espacios Seguros en las comunidades identificadas → Seguimiento al Plan de trabajo de estrategias de Cantones Amigos de la Infancia en la zona 	Tercer reporte aprobado por UNICEF	Cuatro semanas después de la entrega del segundo reporte	10%

<p>Producto 4: tercer reporte de acciones mensuales que contengan los logros, cuellos de botella y la medición</p>	<p>Cuarto reporte debe contener al menos:</p> <ul style="list-style-type: none"> → Detalle de las reuniones mensuales y los acuerdos, llevadas a cabo, que contenga como anexo las minutas, fotografías, listas de asistencia → Seguimiento al plan mensual de las coordinaciones técnicas → Seguimiento al plan de asesoramiento a los centros educativos, padres de familia, sobre la regularización migratoria de los estudiantes → Seguimiento al Plan de trabajo de la instalación de los Espacios Seguros en las comunidades identificadas → Seguimiento al Plan de trabajo de estrategias de Cantones Amigos de la Infancia en la zona 	<p>Cuarto informe aprobado por UNICEF</p>	<p>Cuatro semanas después de la entrega del tercer informe</p>	<p>10%</p>
<p>Producto 5: Quinto reporte de acciones mensuales que contengan los logros, cuellos de botella y la medición</p>	<p>Quinto reporte debe contener al menos:</p> <ul style="list-style-type: none"> → Detalle de las reuniones mensuales y los acuerdos, llevadas a cabo, que contenga como anexo las minutas, fotografías, listas de asistencia → Seguimiento al plan mensual de las coordinaciones técnicas → Seguimiento al plan de asesoramiento a los centros educativos, padres de familia, sobre la regularización migratoria de los estudiantes → Seguimiento al Plan de trabajo de la instalación de los Espacios Seguros en las comunidades identificadas → Seguimiento al Plan de trabajo de estrategias de Cantones Amigos de la Infancia en la zona 	<p>Quinto informe aprobado por UNICEF</p>	<p>Cuatro semanas después de la entrega del cuarto informe</p>	<p>10%</p>
<p>Producto 6: octavo reporte de acciones mensuales que contengan los logros, cuellos de botella y la medición</p>	<p>Sexto reporte debe contener al menos:</p> <ul style="list-style-type: none"> → Detalle de las reuniones mensuales y los acuerdos, llevadas a cabo, que contenga como anexo las minutas, fotografías, listas de asistencia → Seguimiento al plan mensual de las coordinaciones técnicas → Seguimiento al plan de asesoramiento a los centros educativos, padres de familia, sobre la regularización migratoria de los estudiantes → Seguimiento al Plan de trabajo de la instalación de los Espacios Seguros en las comunidades identificadas → Seguimiento al Plan de trabajo de estrategias de Cantones Amigos de la Infancia en la zona 	<p>Sexto informe aprobado por UNICEF</p>	<p>Cuatro semanas después de la entrega del séptimo informe</p>	<p>20%</p>
<p>Producto 7: reporte Final de acciones mensuales que contengan los logros, cuellos de botella y la medición</p>	<p>Reporte final debe contener al menos:</p> <ul style="list-style-type: none"> → Elaboración y entrega del resumen ejecutivo, base de datos y documentación técnica asociada a la misma. → El documento deberá contener: introducción, resumen ejecutivo, antecedentes, objetivos, metodologías, conclusiones, recomendaciones, bibliografía → Presentación Power point 	<p>Informe final aprobado por UNICEF</p>	<p>Cuatro semanas después de la entrega del octavo informe</p>	<p>20%</p>

1.5 Duración de la consultoría

La prestación de servicios que compone la consultoría para la cual se convoca a este concurso, se llevará a cabo en el período comprendido de 7 meses a partir de la firma del contrato.

1.6 Línea de reportes

El consultor (a) entregará directamente los informes para la aprobación por parte de la Oficial de Protección, quien emitirá las observaciones o aprobaciones respectivas.

1.7 Confidencialidad de los datos y de los documentos

La persona consultora deberá respetar la confidencialidad completa de los datos del proyecto, así como todos los documentos específicos del proyecto que se producirán a lo largo del proceso. El/la Consultor/a podrá utilizar los documentos y los conjuntos de datos sólo para las tareas relacionadas con estos términos de referencia.

1.8 Derechos de autor, patentes y otros derechos de propiedad

UNICEF será el titular de los derechos de propiedad intelectual y otros derechos de propiedad incluyendo, pero no limitado a las patentes, derechos de autor y marcas registradas, con respecto a los documentos y otros materiales que tengan una relación directa con o hayan sido preparados o recogidos. A petición de UNICEF, el consultor deberá tomar todas las medidas necesarias, ejecutar todos los documentos necesarios y generalmente asistir en la transferencia, el aseguramiento y la formalización de esos derechos de propiedad a UNICEF en cumplimiento de los requerimientos de la legislación aplicable.

1.9 Perfil profesional

Se espera que la persona consultora cuente con el siguiente perfil profesional:

- Estudios universitarios en ciencias sociales.
- Experiencia no menor de 7 años en derechos de la niñez y adolescencia y las mujeres.
- Conocimientos sobre protocolos de migración.
- Experiencia de trabajo en planes y políticas de niñez y adolescencia.
- Experiencia en el diseño y ejecución de proyectos con niños, niñas y adolescentes de comunidades vulnerables urbanas y fronterizas.
- Experiencia de coordinación interinstitucional e intersectorial.
- Experiencia en el fortalecimiento institucional.
- Amplio conocimiento de la zona de Upala, Los Chiles y Guatuso

Destrezas deseables:

- Habilidad para capacitar.
- Expresar en forma clara y rigurosa las ideas.
- Habilidad para redactar informes.
- Experiencia en la coordinación de apoyo interinstitucional.
- Discreción y confidencialidad con respecto a los asuntos encomendados.

- Dominio de WORD e internet y correo electrónico.
- Disponibilidad de trasladarse por sus propios medios.
- Habilidades para el trabajo en equipo

2. CONDICIONES GENERALES

2.1 Admisibilidad de las ofertas

Serán admisibles a concurso las ofertas que cumpla con las condiciones generales, específicas, legales y técnicas solicitadas en el presente cartel. Toda oferta que se presente en forma extemporánea no será considerada.

Para que la oferta sea considerada admisible, la persona consultora debe estar inscrita ante el Ministerio de Hacienda, estar al día con la Caja Costarricense de Seguro Social, así como proveer una certificación de su cuenta bancaria.

2.2 Valoración de las ofertas

Solamente serán consideradas válidas las ofertas recibidas por medio de la plataforma de empleos de UNICEF que incluyan la propuesta técnica y propuesta financiera.

La oferta técnica deberá contener:

- Presentación de la metodología a utilizar.
- Programa de actividades y el cronograma de trabajo.
- Hoja de vida de la persona oferente.
- Títulos universitarios de la persona oferente.
- Ejemplos de consultorías o trabajos previos.

Asimismo, deberá presentarse una **propuesta financiera** en moneda nacional acorde con los productos, incluyendo todos los costos para su producción (honorarios, gastos de desplazamiento y demás costos de operación), así como cronograma de pagos requerido.

La evaluación de la propuesta técnica y financiera tendrán un máximo de 100 puntos, 80 puntos correspondiendo a la propuesta técnica, 20 puntos a la propuesta financiera:

Puntaje de la propuesta técnica	Max. 80 puntos
Puntaje de la propuesta financiera	Max. 20 puntos
TOTAL	Max. 100 puntos

Las evaluaciones técnicas se valorarán con los siguientes criterios:

FACTOR	TABLA DE EVALUACIÓN	PUNTOS
1	Lógica y coherencia de la Oferta Técnica (metodología, organización y dotación del personal y propuesta de trabajo)	40
2	Experiencia previa	20
3	Perfil de la persona oferente	20
Máximo puntaje técnico posible		80
Puntaje técnico mínimo requerido		70

Solo las aplicaciones que obtengan un mínimo de **70 puntos** en su propuesta técnica serán consideradas para el proceso de evaluación de la propuesta financiera.

La evaluación financiera tiene una valoración de **20 puntos máximo** y se calculará de la siguiente forma:

$$\text{Puntaje por propuesta de precio X} = \frac{\text{Max. Puntaje para propuesta financiera} * \text{Costo más bajo propuesto}}{\text{Precio de la propuesta X}}$$

3. Condiciones de la contratación

- a. Los honorarios pactados deberán considerar cualquier gasto por desplazamiento a las zonas del país que se visiten, así como los gastos de viaje que se incurran durante la Consultoría
- b. Los honorarios pactados también deberán considerar cualquier gasto por concepto de talleres, grupos focales, entre otros, que sea necesario organizar para los propósitos de la consultoría (logística, convocatoria, alimentación, materiales, uso/alquiler de equipo, etc.).
- c. La parte contratante no reconocerá cargos adicionales por concepto de tasas impositivas y demás gravámenes. Éstos se suponen fueron considerados en el precio ofrecido (todo incluido).
- d. La contratación se formalizará mediante Contrato por Prestación de Servicios Profesionales.

3.1 Derechos de autor, patentes y otros derechos de propiedad

UNICEF y sus aliados en el proyecto serán los titulares de los derechos de propiedad intelectual y otros derechos de propiedad incluyendo, pero no limitado a las patentes, derechos de autor y marcas registradas, con respecto a los documentos y otros materiales que tengan una relación directa con o hayan sido preparados o recogidos en consecuencia o en el curso de la ejecución del contrato para cuya adjudicación se convoca el presente concurso. A petición de UNICEF, la persona contratada deberá tomar todas las medidas necesarias, ejecutar todos los documentos necesarios y generalmente asistir en la transferencia, el aseguramiento y la formalización de esos derechos de propiedad a UNICEF y sus aliados en cumplimiento de los requerimientos de la legislación aplicable.

3.2 Monitoreo y evaluación

La persona consultora trabajará directamente vinculada con las autoridades y funcionarios/as que UNICEF y sus contrapartes designen oportunamente para este fin.

3.3 Consultas y aclaraciones técnicas sobre términos de referencia

Se recibirán consultas de índole técnico, por escrito antes de la fecha de cierre, dirigidas a: contratoscostarica@unicef.org. Favor notar que esta dirección es proporcionada únicamente para consultas, no se recibirán aplicaciones por correo electrónico.

3.4 Observaciones:

Solo las personas candidatas preseleccionados serán contactados y avanzarán a la siguiente etapa del proceso de selección.

Las personas contratadas en la categoría de consultoría no se considerarán "miembros del personal" en virtud del Estatuto y Reglamento del Personal de las Naciones Unidas y las políticas y procedimientos de UNICEF, y no tendrán derecho a las prestaciones previstas en el mismo (como las licencias y la cobertura de seguro médico). Sus condiciones de servicio se regirán por su contrato y las Condiciones Generales de Contratación de Servicios de Consultores y Contratistas Individuales. Los consultores y contratistas individuales son responsables de determinar sus obligaciones tributarias y del pago de impuestos y / o aranceles, de conformidad con las leyes locales o de otro tipo.